Buenos Aires, 8 de septiembre de 2022.-

RESOLUCIÓN 245/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, por escrito y en formato digital, sobre los siguientes puntos relacionados a las cámaras del Plan de Seguridad Vial de la Ciudad de Buenos Aires: Ssgmo#2022

1. Detalle si se trata de cámaras fijas, domos, u otro tipo de equipamiento.
2. Detalle acerca de la funcionalidad que cumplen los dispositivos.
3. Informe el criterio para la colocación de los dispositivos y acerca de su mantenimiento.
4. Indique cantidad de dispositivos operativos y cantidad de dispositivos incorporados en el período comprendido entre 2019 y 2022. Desagregue por tipo de equipamiento y comuna.
5. Informe acerca de la ejecución presupuestaria del Programa de Seguridad Vial, desde el año 2019 hasta el año 2021.
6. Informe acerca del Centro de Gestión de la Movilidad y/o el o los centros de monitoreo de las imágenes captadas por los dispositivos del Plan de Seguridad Vial, detallando modalidad de trabajo, recursos asignados y todo otro detalle que estime pertinente.
7. Informe acerca del tiempo de almacenamiento de las imágenes capturadas por los dispositivos.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.09.16